



**Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para la implementación de un Sistema Dinámico de Adquisición de suministro de materiales y productos de utilización diaria por los diferentes departamentos del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria..**

## **1. CONDICIONES DE LOS SUMINISTROS.**

Las condiciones generales comunes a todos los contratos son:

### **A – Condiciones del suministro:**

Los suministros totales o parciales se efectuarán de acuerdo con las necesidades de los distintos Servicios y en el lugar donde los mismos realicen su actividad, corriendo el transporte, carga o descarga (tanto entrega como devolución, en su caso) por cuenta del adjudicatario.

Los pedidos serán remitidos al adjudicatario por el Centro Gestor (departamento de Contratación). La transmisión de los pedidos se realizará a través de la plataforma de licitación electrónica del Ayuntamiento (PLACE), en un modelo normalizado y numerado, en el que figurarán todos los datos del suministro solicitado.

La cantidad o importe mínimo a suministrar en cada entrega será la de la unidad de venta en un establecimiento minorista, no estando obligado el contratante a asumir lotes o packs establecidos que superen sus necesidades.

Las cantidades indicadas para cada contrato derivado corresponden a un consumo estimado para cada una de las categorías, no estando obligado el contratante a completar el consumo por acordarse el suministro en función de las necesidades reales del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria.

### **B.- Condiciones de compra:**

El material o producto suministrado estará en perfectas condiciones de uso, y tanto éste como el servicio contratado se ajustará a las características técnicas definidas en el presente Pliego, así como a las recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas correspondiente al contrato derivado del SDA, por lo que serán rechazados los materiales y productos que no cumplan las características indicadas.

Tanto la Dirección del Servicio municipal (Unidad proponente) que solicite el suministro, como las Direcciones Facultativas, en el caso de suministro para obras, que puedan incurrir en las obras o el personal delegado, tendrán plenas facultades para determinar la idoneidad del material o servicio, y para promover o realizar los ensayos que consideren oportunos. Serán de cuenta del contratista los gastos derivados de pruebas, ensayos y análisis de lo suministrado, hasta el 1% del precio contratado global.

Todos los gastos de transporte de los materiales o elementos contratados (entrega y devolución) serán de cuenta del adjudicatario, salvo en los casos en que esté dispuesto expresamente lo contrario.



Identificador WFeF m11+ eX8/ TTIY eDVG cI9 R7I=

URL <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania>



El contratante no abonará a cuenta medios auxiliares de acopio proporcionados por el suministrador, aunque se permitirá la correspondiente liquidación si en un período máximo de 3 meses y por causa imputable al contratante, no se ha efectuado la total devolución, corriendo en cualquier caso los gastos derivados del porte a cuenta del adjudicatario.

### **C – Control de calidad y entregas:**

En cada entrega de material el adjudicatario deberá emitir albarán de entrega correctamente cumplimentado, indicando en el mismo el número de pedido a que corresponde, las características o descripción del suministro, cantidad, fecha y lugar, nombre del responsable del contrato derivado, etc., así como el precio unitario y el precio total del suministro realizado.

Para los productos fabricados con fecha de caducidad, el contratante se reserva el derecho a no aceptar aquellos que hayan superado el 30% de su vida útil.

Una vez conocida la adjudicación, el contratista deberá comunicar fehacientemente al contratante el nombre de la persona a quien deberán de hacerse los pedidos, así como los números de contacto de fax y teléfono y correo electrónico.

**CONTROL MEDIOAMBIENTAL:** Las empresas deberán velar por aplicar medidas para minimizar la generación de residuos y garantizar una correcta gestión de los residuos generados.

**Las características técnicas de los productos a suministrar en cada caso, así como el resto de las condiciones específicas de cada suministro estarán recogidas en los pliegos o memoria técnica particular de cada licitación.**